



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

13479 *Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de noviembre de 2016 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 361/2016*

Hechos

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 361/2016, que se siguen por procedimiento ordinario en la sala contenciosa administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears contra la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 12 de mayo de 2016 por la que se establece el informe final de educación primaria y se crea la Comisión Externa de Valoración de este informe de evaluación de los alumnos de sexto curso de educación primaria de los centros docentes no universitarios de les Illes Balears en los que se imparten estas enseñanzas durante el curso 2015-2016 (BOIB núm. 61 de 14 de mayo de 2016).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 361/2016, que se siguen en la sala contenciosa administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears con el fin de que sirva como emplazamiento a los interesados para que puedan personarse como demandados ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

Palma, 28 de noviembre de 2016

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antoni Morante Milla

